

## **MODIFICACIÓN Y TEXTO REFUNDIDO DE BASES DEL PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN “CLUB ALVI MAYORISTA”**

El programa de fidelización de clientes **CLUB ALVI MAYORISTA** (en adelante indistintamente el “Club Alvi”), es organizado por **ALVI SUPERMERCADOS MAYORISTAS S.A.**, R.U.T. N° 96.618.540-6, (en adelante el “Patrocinador”), y administrada por su sociedad relacionada, Unidata S.A., Rol Único Tributario N° 76.203.126-4 (en adelante “Unidata”, y en conjunto con Alvi , la “Compañía”), todos domiciliados para estos efectos en calle Cerro El Plomo, número 5680, pisos 7 al 11, Las Condes, Región Metropolitana.

### **I.- ANTECEDENTES Y MODIFICACIÓN.**

Las Bases del programa de fidelización “Club Alvi Mayorista”, en adelante “Las Bases”, fueron protocolizadas con fecha 20 de noviembre de 2014, bajo repertorio N° 30.953-2014 en la notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha. Con posterioridad, y por medio de instrumento privado, Las Bases fueron modificadas en sus puntos número 1, 4, 5, 7 y 11.

### **II.- MODIFICACIÓN.**

Por medio del presente instrumento el Patrocinador debidamente representando viene en modificar Las Bases en los siguientes términos:

**A)** Toda alusión que en el programa de fidelización “Club Alvi Mayorista” se haga a “Las Bases” se entenderá efectuada a “Términos y condiciones” o “términos y condiciones” indistintamente.

**B)** Se reemplaza la comparecencia de Las Bases por un texto del siguiente tenor:

“Club Alvi es un programa de fidelización de clientes (en adelante indistintamente el “Programa” o el “Club Alvi”), cuyo titular es la sociedad **Alvi Supermercados Mayoristas S.A.**, R.U.T. N° 96.618.540-6, (en adelante “Alvi”), y administrada por su sociedad relacionada, la sociedad **Unidata S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.203.126-4 (en adelante “Unidata”, y en conjunto con Alvi , la “Compañía”), ambas domiciliadas para estos efectos, en calle Cerro El Plomo, número 5680, pisos 7 al 11, Las Condes, Región Metropolitana”.

**C)** Previo al numeral 1, se agrega la siguiente cláusula de “ANTECEDENTES”:

#### **“ANTECEDENTES:**

Para los efectos de los presentes Términos y Condiciones, en especial para lo establecido en la Ley N°19.628, sobre Protección a la Vida Privada (en adelante la “Ley”) se deja constancia que Unidata actuará como el responsable del tratamiento de los datos personales que se almacenen en virtud del Club Alvi; esto implica que, será Unidata la persona jurídica a quien le competen las decisiones relacionadas con el tratamiento de los datos personales de los clientes.

Club Alvi, tiene por objetivo otorgarle beneficios a nuestros clientes (en adelante los “Socios”) y a su vez, mejorar la experiencia de compra de éstos. Los referidos beneficios podrán consistir en ofertas en productos y servicios, por ejemplo, en convenios, concursos, emisión de cupones o vales, así como en el ofrecimiento de servicios de la tarjeta de crédito Unimarc, seguros, asistencias, servicios de pago de cuentas, y, en general, cualquier otra cortesía o privilegio que se otorgue en consideración a la participación de los Socios en el Programa, así como cualquier acción para recompensar la preferencia de éstos por los productos y/o servicios de Alvi (en adelante también e indistintamente, los “Beneficios”). Estos Beneficios podrán ser tanto de carácter general, así como adaptados a las características personales de los Socios. La referida mejora en la experiencia de compra, se generará a partir de un mejor entendimiento de las necesidades de los clientes y las correspondientes acciones en las tiendas para satisfacer estas necesidades. El mejor entendimiento se llevará a cabo a través del tratamiento de datos personales anonimizados que podrán ser recolectados *online* y/o *offline*, así como en encuestas, focus groups, entrevistas, entre otros”.

D) Se reemplaza el numeral 1 “REQUISITOS” por el siguiente texto:

**“1. REQUISITOS.**

Podrán inscribirse en el Club Alvi las siguientes personas, cumpliendo cada una de ellas los requisitos que a continuación se indican respecto de cada una de ellas.

- a) Las personas naturales, en adelante los “Socios Personas”, se inscriben en el Programa mediante la Anfitriona de Club, llenando presencialmente el formulario y aceptando los Términos y Condiciones del Club. Para poder acceder a los Beneficios del Club Alvi, basta con que los Socios Personas acrediten su membresía en el Programa, entregando en las cajas de los locales Alvi, su número de Cédula Nacional de Identidad o RUT;
- b) Las personas naturales que tenga iniciación de actividades. En este caso se exigirá exhibir la correspondiente cédula de identidad vigente y se verificará la iniciación de actividades en la página del SII. (Si el cliente presenta una boleta de su negocio o el registro de su iniciación de actividades también podrá ser inscrito);
- c) Las personas jurídicas quienes deberán exhibir su rol único tributario o la fotocopia legalizada del mismo ante notario, más la cédula de identidad vigente de quien realice la inscripción;
- d) Toda persona jurídica que tengan iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos (“SII”) o quienes realicen una actividad asociado a la venta de productos o entrega de servicios y cuenten con los permisos municipales correspondientes (Almacenes, Botillerías, Kioscos, Bazar, Panaderías, Restaurantes, Feriantes, Vendedores Ambulantes, Horecas, etc.);
- e) Los feriantes y ambulantes quienes deberán presentar su cédula de identidad vigente y el permiso municipal que acredite la autorización para el ejercicio de dicha actividad;

Todas las personas individualizadas en las letras b) a e) inclusive, en adelante, los “Socios Comerciantes”, deberán aceptar los presentes Términos y Condiciones al momento de inscribirse en el local.

Toda vez que se utilice el término “Socios” o “Socio” en el presente documento sin distinción, deben entenderse necesariamente incluidos tanto los Socios Personas como los Socios Comerciantes

Cualquiera sea el mecanismo de inscripción, La Compañía se reserva el derecho de revisar o comprobar la veracidad de la información proporcionada por el cliente, pudiendo en cualquier tiempo, incluso luego de verificada la inscripción de éste, dejar sin efecto o poner término a la inscripción por inexactitud de la información proporcionada.

Serán nulas todas las inscripciones al **Club Alvi** que se encuentren con datos adulterados, falsificados o bien, incompletos. En caso de tratarse de algún defecto de sistema, calificado así por La Compañía, se procederá al correcto registro de los datos”.

E) Se reemplaza el número 4 “ASIGNACIÓN DE SEGMENTOS DE LEALTAD” por lo siguiente:

#### **“4. ASIGNACIÓN DE SEGMENTOS DE LEALTAD.**

Los Socios que se inscriban en el Club Alvi en la forma establecida en la cláusula anterior podrán: /i/ Hacer uso de los Beneficios que les otorgue Club Alvi; /ii/ Realizar transferencia de los Beneficios, cuando los mismos no sean nominativos; /iii/ Solicitar el acceso, la rectificación, la cancelación o la eliminación de sus datos personales que se encuentren caducos, inexactos, equívocos o incompletos.

Los Socios Comerciantes del Club Alvi ingresarán a alguno de los segmentos que a continuación se indican, conforme a un cálculo que se realizará de forma mensual, de acuerdo al comportamiento de compra durante un periodo de medición de las últimas 8 semanas hasta el segundo domingo de cada mes. El ingreso al segmento se realizará para el inicio de cada ciclo promocional que sigue al segundo domingo de cada mes.

Los tramos o segmentos son los siguientes: vip, oro, plata y bronce; y su descripción es la siguiente:

**Descripción de Socios Vip:** Para pertenecer a este segmento, el cliente, dentro de un periodo de 8 semanas consecutivas, en adelante el “Periodo de Medición”, debe realizar 5 o más compras en semanas distintas y no necesariamente consecutivas, en cualquier local Alvi y tener un gasto promedio total sobre \$100.000.- pesos en las compras realizadas durante el Periodo de Medición.

**Descripción de Socios Oro:** Para pertenecer a este segmento existen dos comportamientos de compra: (I) El cliente, dentro del Periodo de Medición, debe realizar 5 o más compras en semanas distintas y no necesariamente consecutivas, en cualquier local Alvi y tener un gasto promedio total entre \$30.000.- y \$99.999.- pesos en las compras realizadas durante el Periodo de Medición.; (II) El cliente, dentro del Periodo de Medición, debe realizar 3 a 4 compras en semanas distintas y no necesariamente consecutivas, en cualquier local Alvi y tener un gasto promedio total sobre \$100.000.- pesos en las compras realizadas durante el Periodo de Medición..

**Descripción de Socios Plata:** Para pertenecer a este segmento existen tres comportamientos de compra: (I) El cliente, dentro del Periodo de Medición, debe realizar 1 a 2 compras en semanas distintas y no necesariamente consecutivas, en cualquier local Alvi y tener un gasto promedio total

sobre \$100.000.- pesos en las compras realizadas durante el Periodo de Medición.; (II) El cliente, dentro del Periodo de Medición, debe realizar 3 a 4 compras en semanas distintas y no necesariamente consecutivas, en cualquier local Alvi y tener un gasto promedio total entre \$30.000.- y \$99.999.- pesos en las compras realizadas durante el Periodo de Medición.; (III) El cliente, dentro del Periodo de Medición, debe realizar 5 o más compras en semanas distintas y no necesariamente consecutivas, en cualquier local Alvi y tener un gasto promedio total entre \$0.- y \$29.999.- pesos en las compras realizadas durante el Periodo de Medición.;

**Descripción de Socios Bronce:** Para pertenecer a este segmento existen tres comportamientos de compra: (I) El cliente, dentro del Periodo de Medición, debe realizar 1 o 2 compras en semanas distintas y no necesariamente consecutivas, en cualquier local Alvi y tener un gasto promedio total entre \$0.- y \$99.999.- pesos en las compras realizadas durante el Periodo de Medición.; (II) El cliente, dentro del Periodo de Medición, debe realizar 3 a 4 compras en semanas distintas y no necesariamente consecutivas, en cualquier local Alvi y tener un gasto promedio total entre \$0.- y \$29.999.- pesos en las compras realizadas durante el Periodo de Medición.; (III) El cliente que no ha visitado locales Alvi dentro de las 8 semanas y no registra compra.

SEGMENTOS DE LEALTAD	Periodo de Medición (8 semanas)			
	5 o más compras en semanas diferentes.	3 a 4 compras en semanas diferentes.	1 a 2 compras en semanas diferentes.	sin compras
sobre \$100.000.-	VIP	ORO	PLATA	-
\$30.000.- a \$99.999.-	ORO	PLATA	BRONCE	-
\$0 a \$29.999.-	PLATA	BRONCE	BRONCE	BRONCE

F) Se reemplaza el numeral 5 “BENEFICIO Y MECÁNICA DEL CLUB ALVI” por el siguiente texto:

Al inscribirse en el Programa de Fidelización, los Socios Personas y los Socios Comerciantes, podrán acceder al precio Socio, entendiéndose por tal el valor indicado bajo este concepto en los flejes y cartelería de los supermercados Alvi.

Al inscribirse en el Programa de Fidelización, los Socios Comerciantes, podrán acceder a los siguientes beneficios:

- a) **Cupones de descuento:** Todos los Socios Comerciantes del **Club Alvi**, sin considerar el segmento al que pertenezcan tendrá el derecho a recibir cupones de descuentos mediante kiosko (tótem de autoservicio ubicado dentro de cada local) u otra plataforma que la Empresa estime idóneo para dicho fin. Para estos efectos el Socio Comerciante, al digitar su número de R.U.T y/u otros datos personales tales como nombre completo, teléfono, dirección, correo electrónico y rubro. obtendrá un cupón con los productos y el porcentaje de descuento o monto de cada uno,

cupón que posteriormente deberá entregar en la caja con el propósito de aplicar el descuento en la compra de los productos correspondientes. Se deja constancia que el número de productos con descuento podrá ser modificado por el Patrocinador, comunicándolo oportunamente a los Socios a través del o los medios que estime pertinentes.

- b) **Chequera Mensual de Descuentos:** Los Socios Comerciantes pertenecientes a los segmentos **VIP y ORO**, recibirán una chequera impresa con 24 cupones de descuentos aplicables a los productos que en dichos cupones se indique. Los cupones de la chequera pueden ser usados una sola vez, mostrando el código de barras en que consta el descuento. Este descuento estará asociado al RUT del Socio Comerciante, por lo que éste solo podrá canjear una chequera en el periodo correspondiente. La chequera se emitirá mensualmente y se encontrará disponible para los Socios Comerciantes de los segmentos ya indicados en el módulo de Servicio al Socio.
- c) **Crédito Alvi:** Este crédito documentado es entregado a los Socios Comerciantes pertenecientes al segmento **VIP**, previa evaluación financiera de ORSAN (proveedor externo del Patrocinador). Esta cuenta se encuentra asociada a una línea de crédito para el pago con cheque que puede variar desde los \$300.000 (trescientos mil pesos) a \$1.000.000 (un millón de pesos), para compras exclusivas en locales Alvi, y con opción de pagar a 30 días sin interés. El beneficiario podrá acceder a un aumento del cupo mediante evaluación financiera de la Unidad de Análisis de Créditos de SMU. S.A. El término anticipado estará condicionado al comportamiento de pago por parte del Socio por lo que Alvi estará facultado para iniciar las acciones legales de cobro en caso de incumplimiento.

Para acceder a este beneficio, se debe presentar la siguiente información en el local:

- I. Fotocopia del rut y cédula de identidad de cliente o representante legal; y,
- II. Datos bancarios de cuenta corriente.

- d) **E-learning Academia Alvi:** Los Socios Comerciantes **VIP, ORO, PLATA** tendrán acceso a una plataforma Web en <http://www.alvi.cl> que les permitirá acceder a contenidos de capacitación en diversas materias y material de apoyo para la gestión del negocio. Los Socios Comerciantes que deseen participar de las capacitaciones se podrán informar de los cursos y fechas a través del call center de Alvi, en los locales de este con la anfitriona del Módulo de Servicio al Socio o en la misma plataforma web.
- e) **Capacitación de proveedores:** Los Socios Comerciantes **VIP, ORO, PLATA** podrán acceder capacitaciones dictadas por proveedores específicos de Alvi sobre temas de interés general para rubros específicos, en distintas zonas del país.
- f) **Bono de combustible:** Los Socios Comerciantes **VIP**, tendrán derecho a la entrega de una tarjeta de prepago o cupón de descuento asociada a un proveedor de combustible para ser usada en el transporte de sus mercaderías. La tarjeta de prepago se encontrará disponible para ser solicitada por los Socios Comerciantes del segmento ya indicados en el módulo de Servicio al Socio con la Anfitriona. La determinación del proveedor, monto de la tarjeta, periodicidad de entrega y plazo de utilización de este beneficio será debidamente comunicada por Alvi a través del o los canales que para estos efectos determine.
- g) **Asistencia:** Los Socios Comerciantes **VIP Y ORO** tendrán derecho a recibir un servicio de asistencia gratuito, que se extenderá por un periodo de 6 meses desde la activación, que se

renovará automáticamente siempre y cuando los Socios Comerciantes mantengan la condición de VIP y ORO antes indicadas. Este servicio se encontrará disponible para ser solicitado por los Socios Comerciantes del segmento ya indicados en el módulo de Servicio al Socio con la Anfitriona. Sin perjuicio de lo anterior el Patrocinador se reserva el derecho de eliminar o reemplazar este beneficio, lo que será informado a los clientes con un plazo de 30 días anteriores al vencimiento del período semestral referido en el punto 4 precedente, a través del sitio web de Alvi (<http://www.alvi.cl>). El detalle de los servicios incluidos dentro de la asistencia, sus topes y limitaciones serán debidamente informados por el Patrocinador en el sitio web de Alvi.

G) Se sustituye el numeral 6 “INFORMACIÓN AL SOCIO” por el siguiente texto:

#### **“6. INFORMACIÓN AL CLIENTE.”**

Los Socios del Programa podrán conocer información acerca de sus Beneficios a través del Anexo I adjunto, del sitio web del Programa (<http://www.alvi.cl>), o mediante los mecanismos que la Empresa implemente para estos efectos, los que serán informados oportuna y eficazmente a los Socios.

Cualquier información o comunicación masiva que deba efectuarse a los Socios en virtud de los presentes Términos y Condiciones podrá realizarse a través de los medios que la Empresa determine, incluyendo sitio web del Programa, redes sociales, correo electrónico, mensaje de texto (SMS), mensaje en la boleta, o medios de comunicación masiva, como prensa escrita, radio, entre otros, así como cualquier otro medio que la Empresa estime idóneo para dicho fin”.

H) Se sustituye el numeral 7 “USO DE LA INFORMACIÓN” por el siguiente:

#### **“7. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y USO DE INFORMACIÓN PERSONAL.”**

**7.1. Consentimiento al Uso de Datos Personales.** Los Socios al inscribirse al Programa, consienten expresamente en el tratamiento de sus datos personales, en conformidad a la legislación vigente y especialmente a lo prescrito por la Ley, en especial en el tratamiento de aquellos en consideración a su correcta individualización, así como su información de contacto y otros datos de su persona que resulten esenciales para las finalidades, el buen funcionamiento y el constante mejoramiento del Programa. Están comprendidos dentro de lo anteriormente señalado, el tratamiento conducente a aumentar el conocimiento de nuestros clientes, para efectos de mejorar su experiencia de compra, así como para otorgarles ofertas, promociones y en general cualquier otro beneficio, de acuerdo a lo definido en los Términos y Condiciones del Programa,

En el tratamiento de estos datos, se incluyen todas las operaciones, según la definición establecida en la Ley. Asimismo, se deja constancia que el tratamiento de datos personales y únicamente supeditado para la realización de estudios u otros similares, puede incluir la comunicación, transmisión o transferencia a terceros distintos a Unidata, los cuales estarán sujetos a un proceso previo de anonimización, lo que permite que estos datos no puedan identificar a una persona o hacerla identificable. Asimismo, se deja constancia que para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información proporcionada por los Socios, podrá ser almacenada y/o procesada por terceros distintos a Unidata, ya sea en Chile o en el extranjero.

**7.2. Uso de Datos Personales.** Los datos personales almacenados por Unidata podrán ser usados para uno o más de los siguientes fines: /i/ Comunicarle ofertas, información publicitaria y/o comercial, que puedan ser de su interés. Lo anterior incluye el envío y/o entrega, por cualquier vía, de todo tipo de información, formularios, encuestas, publicidad *on-line* y *off-line*, y en general promoción de

productos y/o servicios de La Compañía y/o del Grupo SMU (se entenderá dentro de este concepto a SMU S.A. y a todas aquellas sociedades relacionadas de acuerdo al artículo 100 de la Ley N° 18.045). Sin perjuicio de lo anterior el Socio podrá solicitar la suspensión del envío de las comunicaciones publicitarias o comerciales, de conformidad al artículo 28 B de la ley 19.496; /ii/ Validar, confirmar y procesar las solicitudes que los Socios realicen, por ejemplo, a través de sus compras o gestiones que realicen en Servicio de Atención al Cliente; /iii/ Prevenir fraudes que puedan ocasionar daños a los clientes o a Alvi o a empresas que formen parte del Grupo SMU; y /iv/ efectuar el análisis de los datos entregados para efectos de aumentar el conocimiento de nuestros clientes, y así mejorar su experiencia de compra, otorgarles ofertas, promociones y en general cualquier otro beneficio, de acuerdo a lo definido en los Términos y Condiciones del Programa. Asimismo y para el logro de lo anterior, Unidata también podrá elaborar estudios internos y externos sobre los intereses y comportamientos de los Socios de manera de comprender mejor sus necesidades e intereses y ofrecer más y mejores beneficios.

**7.3. Recopilación de datos en poder de terceros y, o mediante fuentes accesibles al público.** Durante el tiempo que el Socio se mantenga en el Programa, Unidata podría complementar la información de sus Socios en base a datos que se obtengan debido al desarrollo normal del Programa, a información aportada por terceras personas o, mediante datos personales que provengan de fuentes accesibles al público. Respecto de dicha información Unidata velará, a través los medios que tenga disponible, porque la información sea exacta, actualizada y que responda con veracidad a la situación real del titular de los datos, y serán manejados de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula.

**7.4. Seguridad, Transmisión de datos, comunicación al público.** Unidata se compromete desde la recolección y durante todo su tratamiento y hasta su eliminación a proteger y custodiar los datos personales de sus Socios con la debida diligencia. Los datos personales aportados por los Socios serán únicamente transmitidos al Grupo SMU y para los objetos señalados en el presente instrumento. Si para el cumplimiento de los servicios del Grupo SMU se deban entregar ciertos datos a terceros que colaboran con la prestación de tales servicios, los datos entregados serán los estrictamente necesarios para la prestación de éstos. Respecto de todos estos terceros, Unidata, solicitará que se comprometan a proteger la privacidad de tales datos y a establecer los cuidados adecuados de los mismos tratando de mantener la integridad, seguridad y confidencialidad de la información personal que es compartida con ellos.

**7.5. Tratamiento agregado de datos y entrega de información a la autoridad.** Las restricciones establecidas en la presente cláusula no serán aplicables si los datos personales de los Socios deban, de acuerdo con la legislación vigente, ser puestos a disposición de la autoridad competente. Tampoco serán aplicables tales restricciones cuando la información sea tratada y, o utilizada de manera agregada, no siendo así posible la identificación de un determinado Socio y siempre que dicha información sea tratada con objetivos estadísticos o de cualquier tipo de estudios, incluidos los de mercado y de productos, en los que no pueda establecerse la identidad de las personas cuyos datos son incluidos en dicho tratamiento.

**7.6. Derechos de los Socios (Derechos ARCO).** De acuerdo a la Ley, todos los Socios tienen derecho, entre otros, a:

**Acceso:** ser informados respecto del tratamiento de sus datos personales, ya sea sobre la información de los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas a las cuales sus datos son transmitidos regularmente;

**Rectificación:** que se modifiquen sus datos en caso que acredite que éstos sean erróneos, inexactos, equívocos o incompletos

**Cancelación:** solicitar la eliminación de sus datos cuando éstos se encuentren caducos, carezcan de fundamento legal o si no desea continuar figurando en un registro de comunicaciones comerciales.

**Oposición:** revocar, sin efecto retroactivo, la autorización para continuar con la utilización de sus datos personales, sin perjuicio que, debido a que éstos son esenciales para el Programa, podría traducirse en la exclusión del mismo.

Para todos estos efectos se podrá dirigir una comunicación a contacto@unidata.cl.

**7.7. Declaración del Socio.** Con objeto de poder dar cumplimiento a la presente Política de Privacidad por parte de Unidata y de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones del Programa, los Socios declaran ser mayores de edad al momento de la inscripción al Programa así como al momento de la recolección de sus datos personales, y que los datos personales aportados por los Socios son correctos, fidedignos, actualizados y veraces. En consideración a lo anterior, los Socios se comprometen a notificar a la Compañía y/o Unidata cualquier modificación de sus datos en cuanto sea esto posible. Así, los Socios se hacen responsables de cualquier perjuicio que el no cumplimiento de cualquiera de los elementos de la presente declaración genere a la Compañía y/o Unidata o al Grupo SMU, y a su vez, exime de responsabilidad de los perjuicios que pudieran provenir del incumplimiento de la presente cláusula o de la Ley”.

I) Se reemplazan 9 “DURACIÓN DEL PROGRAMA” y 11 “MODIFICACIÓN DE LAS BASES”, por el siguiente texto refundido:

**“9. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.**

El Programa será de plazo indefinido. Sin perjuicio de lo anterior, la Empresa podrá dar término al Programa o modificarlo en todo o parte, incluidos los Beneficios a los Socios Comerciantes, debiendo informarlo por medios que la Empresa determine, incluyendo sitio web del Programa, redes sociales, correo electrónico, mensaje de texto (SMS), mensaje en la boleta, o medios de comunicación masiva, como prensa escrita, radio, entre otros, así como cualquier otro medio que la Empresa estime idóneo para dicho fin, con a lo menos 15 días corridos de anticipación previo al término del Programa o al de la fecha en que empiecen a regir los nuevos Términos y Condiciones o los nuevos Beneficios para los Socios Comerciantes”.

J) Dado el texto refundido de las cláusulas 9 y 11 de la que da cuenta la letra H) anterior, se reemplaza el numeral 11 por el siguiente texto:

**“11. RESPONSABILIDAD.**

La Compañía y cualquier otra sociedad del Grupo SMU no se harán responsables en los siguientes eventos: /i/ Que una vez cumplida la fecha de término del Programa, siga circulando publicidad con referencia a éste; y, /ii/ Si el Socio no pudiere hacer efectivo sus Beneficios, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales”.

K) Se reemplaza el numeral 13 “ACEPTACIÓN DE LAS BASES” por el siguiente texto:

**“12. RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS EN EL PROGRAMA.**



Es requisito para participar en el Programa, el cabal y completo conocimiento y aceptación sin reservas de los presentes Términos y Condiciones, no pudiendo aducirse el desconocimiento de los mismos. Por lo tanto, la aplicación de estos Términos y Condiciones no dará derecho a reclamo alguno en contra de La Compañía, y/o de cualquier empresa del Grupo SMU, ni de sus directores, ejecutivos, trabajadores o representantes, especialmente en el caso que se niegue el otorgamiento de Beneficios, por estimarse por parte de La Compañía que no se han cumplido las reglas establecidas en estos Términos y Condiciones. El uso indebido de los elementos del Programa, el incumplimiento de lo establecido en el presente instrumento o cualquier acción u omisión que implique algún tipo de fraude en contra de La Compañía, facultará a esta última para excluir al participante del Programa, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que pudieren corresponder”.

L) Se incorporan los siguientes numerales:

- **“13. RENUNCIA.**

Los Socios que deseen renunciar al Programa, podrán hacerlo informando expresamente de tal decisión a La Compañía, ya sea, llamando al Call Center número 600 600 0025 y al correo electrónico contacto@unidata.cl. Por el sólo hecho que la Empresa acepte la renuncia del Socio, los Beneficios que pudieren corresponderle caducarán el mismo día que se da de baja del Programa a los Socios”.

- **“14. CUMPLIMIENTO LEY N° 20.393.**

Los Socios Comerciantes se obligan a no realizar ni tolerar actividad alguna constitutiva de delito, muy especialmente, los de cohecho a funcionario público nacional o extranjero, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación, corrupción entre particulares, negociación incompatible, administración desleal, apropiación indebida y los delitos contenidos en la ley de pesca. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la Ley N° 20.393 y sus modificaciones, será motivo suficiente para ser excluido del presente Programa.”

- **“15. OTRAS DISPOSICIONES.**

**11.1. Canales de atención.** Toda presentación, duda, consulta o reclamo relacionado con los presentes Términos y Condiciones, debe ser presentado a través de los siguientes canales de atención: (i) Servicio de Atención al Cliente teléfono número 600 600 0025; o (ii) a la siguiente casilla de correo electrónico contacto@unidata.cl.

**11.2. Solución de conflictos.** Cualquier dificultad o controversia que se suscite en relación con estos Términos y Condiciones, será sometida a conocimiento de los tribunales de justicia correspondientes.

**11.3. Domicilio y legislación aplicable.** Los presentes Términos y Condiciones se rigen por la legislación chilena. Alvi Supermercados Mayoristas S.A. y Unidata S.A., fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago”.

- **“16. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.**

La Compañía se reserva el derecho de interpretar los presentes Términos y Condiciones. La Compañía, podrá introducir modificaciones a los presentes Términos y Condiciones, las que comunicará a los Socios en los términos del artículo sexto precedente”.

### **III.- TEXTO REFUNDIDO.**

En virtud de las modificaciones e incorporaciones de que cuenta el presente instrumento, la Compañía viene en refundir los términos y condiciones del Club Alvi Mayorista en los términos que a continuación e exponen:

#### **“TÉRMINOS Y CONDICIONES PROGRAMA DE FIDELIZACIÓN “CLUB ALVI MAYORISTA”**

Club Alvi es un programa de fidelización de clientes (en adelante indistintamente el “Programa” o el “Club Alvi”), cuyo titular es la sociedad **Alvi Supermercados Mayoristas S.A.**, R.U.T. N° 96.618.540-6, (en adelante “Alvi ”), y administrada por su sociedad relacionada, la sociedad Unidata S.A., Rol Único Tributario N° 76.203.126-4 (en adelante “Unidata”, y en conjunto con Alvi , la “Compañía”), ambas domiciliadas para estos efectos, en calle Cerro El Plomo, número 5680, pisos 7 al 11, Las Condes, Región Metropolitana”.

#### **ANTECEDENTES:**

Para los efectos de los presentes Términos y Condiciones, en especial para lo establecido en la Ley N°19.628, sobre Protección a la Vida Privada (en adelante la “Ley”) se deja constancia que Unidata actuará como el responsable del tratamiento de los datos personales que se almacenen en virtud del Club Alvi; esto implica que, será Unidata la persona jurídica a quien le competen las decisiones relacionadas con el tratamiento de los datos personales de los clientes.

Club Alvi, tiene por objetivo otorgarle beneficios a nuestros clientes (en adelante los “Socios”) y a su vez, mejorar la experiencia de compra de éstos. Los referidos beneficios podrán consistir en ofertas en productos y servicios, por ejemplo, en convenios, concursos, emisión de cupones o vales, así como en el ofrecimiento de servicios de la tarjeta de crédito Unimarc, seguros, asistencias, servicios de pago de cuentas, y, en general, cualquier otra cortesía o privilegio que se otorgue en consideración a la participación de los Socios en el Programa, así como cualquier acción para recompensar la preferencia de éstos por los productos y/o servicios de Alvi (en adelante también e indistintamente, los “Beneficios”). Estos Beneficios podrán ser tanto de carácter general, así como adaptados a las características personales de los Socios. La referida mejora en la experiencia de compra, se generará a partir de un mejor entendimiento de las necesidades de los clientes y las correspondientes acciones en las tiendas para satisfacer estas necesidades. El mejor entendimiento se llevará a cabo a través del tratamiento de datos personales anonimizados que podrán ser recolectados *online* y/o *offline*, así como en encuestas, focus groups, entrevistas, entre otros.

## **1. REQUISITOS.**

Podrán inscribirse en el Club Alvi las siguientes personas, cumpliendo cada una de ellas los requisitos que a continuación se indican respecto de cada una de ellas.

a) Las personas naturales, en adelante los “Socios Personas”, se inscriben en el Programa mediante la Anfitriona de Club, llenando presencialmente el formulario y aceptando los Términos y Condiciones del Club.,. Para poder acceder a los Beneficios del Club Alvi, basta con que los Socios Personas acrediten su membresía en el Programa, entregando en las cajas de los locales Alvi, su número de Cédula Nacional de Identidad o RUT.

b) Las personas naturales que tenga iniciación de actividades. En este caso se exigirá exhibir la correspondiente cédula de identidad vigente y se verificará la iniciación de actividades en la página del SII. (si el cliente presenta una boleta de su negocio o el registro de su iniciación de actividades también podrá ser inscrito);

c) Las personas jurídicas quienes deberán exhibir su rol único tributario o la fotocopia legalizada del mismo ante notario, más la cédula de identidad vigente de quien realice la inscripción;

d) Toda persona jurídica que tengan iniciación de actividades en el Servicio de Impuestos Internos (“SII”) o quienes realicen una actividad asociado a la venta de productos o entrega de servicios y cuenten con los permisos municipales correspondientes (Almacenes, Botillerías, Kioscos, Bazar, Panaderías, Restaurantes, Feriantes, Vendedores Ambulantes, Horecas, etc.);

e) Los feriantes y ambulantes quienes deberán presentar su cédula de identidad vigente y el permiso municipal que acredite la autorización para el ejercicio de dicha actividad;

Todas las personas individualizadas en las letras b) a e) inclusive, en adelante, los “Socios Comerciantes”, deberán aceptar los presentes Términos y Condiciones al momento de inscribirse en el local.

Toda vez que se utilice el término “Socios” o “Socio” en el presente documento sin distinción, deben entenderse necesariamente incluidos tanto los Socios Personas como los Socios Comerciantes

Cualquiera sea el mecanismo de inscripción, La Compañía se reserva el derecho de revisar o comprobar la veracidad de la información proporcionada por el cliente, pudiendo en cualquier tiempo, incluso luego de verificada la inscripción de éste, dejar sin efecto o poner término a la inscripción por inexactitud de la información proporcionada.

Serán nulas todas las inscripciones al **Club Alvi** que se encuentren con datos adulterados, falsificados o bien, incompletos. En caso de tratarse de algún defecto de sistema, calificado así por La Compañía, se procederá al correcto registro de los datos”.

## **2. FORMAS DE INSCRIPCIÓN.**

Para inscribirse al Club Alvi, el interesado deberá realizar personalmente las siguientes acciones:

- a) Acercarse al módulo de atención de Club Alvi que se encontrará disponible en los locales de supermercado de la cadena Alvi, y representar a la anfitriona los antecedentes solicitados en el numeral 1 de los presentes términos y condiciones.
- b) En caso de no encontrarse la anfitriona, el interesado deberá presentar los antecedentes en el módulo de atención de servicio al cliente disponible en los locales de supermercado de la cadena Alvi.

## **3. PARTICIPANTES.**

Podrán ser parte del Club Alvi, todas las personas que se inscriban de acuerdo a lo establecido en los presentes términos y condiciones y en especial a lo dispuesto en el numeral N° 1 precedente (en adelante el “Socio” o los “Socios”), que adquieran productos y servicios en el establecimiento indicado en el numeral N° 4 siguiente, y que al momento de efectuar la transacción realicen las acciones mencionadas en el numeral 5 siguiente.

## **4. ASIGNACIÓN DE SEGMENTOS DE LEALTAD.**

Los Socios que se inscriban en el Club Alvi en la forma establecida en la cláusula anterior podrán: /i/ Hacer uso de los Beneficios que les otorgue Club Alvi; /ii/ Realizar transferencia de los Beneficios, cuando los mismos no sean nominativos; /iii/ Solicitar el acceso, la rectificación, la cancelación o la eliminación de sus datos personales que se encuentren caducos, inexactos, equívocos o incompletos.

Los Socios Comerciantes del Club Alvi ingresarán a alguno de los segmentos que a continuación se indican, conforme a un cálculo que se realizará de forma mensual, de acuerdo al comportamiento de compra durante un periodo de medición de las últimas 8 semanas hasta el segundo domingo de cada mes. El ingreso al segmento se realizará para el inicio de cada ciclo promocional que sigue al segundo domingo de cada mes.

Los tramos o segmentos son los siguientes: vip, oro, plata y bronce; y su descripción es la siguiente:

**Descripción de Socios Vip:** Para pertenecer a este segmento, el cliente, dentro de un periodo de 8 semanas consecutivas, en adelante el “Periodo de Medición”, debe realizar 5 o más compras en semanas distintas y no necesariamente consecutivas, a cualquier local Alvi y tener un gasto promedio total sobre \$100.000.- pesos en las compras realizadas durante el Periodo de Medición.

**Descripción de Socios Oro:** Para pertenecer a este segmento existen dos comportamientos de compra: (I) El cliente, dentro del Periodo de Medición, debe realizar 5 o más compras en semanas distintas y no necesariamente consecutivas, en cualquier local Alvi y tener un gasto promedio total entre \$30.000.- y \$99.999.- pesos en las compras realizadas durante el Periodo de Medición.; (II) El cliente, dentro del Periodo de Medición, debe realizar 3 a 4 compras en semanas distintas y no necesariamente consecutivas, en cualquier local Alvi y tener un gasto promedio total sobre \$100.000.- pesos en las compras realizadas durante el Periodo de Medición..

**Descripción de Socios Plata:** Para pertenecer a este segmento existen tres comportamientos de compra: (I) El cliente, dentro del Periodo de Medición, debe realizar 1 a 2 compras en semanas distintas y no necesariamente consecutivas, en cualquier local Alvi y tener un gasto promedio total sobre \$100.000.- pesos en las compras realizadas durante el Periodo de Medición.; (II) El cliente, dentro del Periodo de Medición, debe realizar 3 a 4 compras en semanas distintas y no necesariamente consecutivas, en cualquier local Alvi y tener un gasto promedio total entre \$30.000.- y \$99.999.- pesos en las compras realizadas durante el Periodo de Medición.; (III) El cliente, dentro del Periodo de Medición, debe realizar 5 o más compras en semanas distintas y no necesariamente consecutivas, en cualquier local Alvi y tener un gasto promedio total entre \$0.- y \$29.999.- pesos en las compras realizadas durante el Periodo de Medición.;

**Descripción de Socios Bronce:** Para pertenecer a este segmento existen tres comportamientos de compra: (I) El cliente, dentro del Periodo de Medición, debe realizar 1 o 2 compras en semanas distintas y no necesariamente consecutivas, en cualquier local Alvi y tener un gasto promedio total entre \$0.- y \$99.999.- pesos en las compras realizadas durante el Periodo de Medición.; (II) El cliente, dentro del Periodo de Medición, debe realizar 3 a 4 compras en semanas distintas y no necesariamente consecutivas, en cualquier local Alvi y tener un gasto promedio total entre \$0.- y \$29.999.- pesos en las compras realizadas durante el Periodo de Medición.; (III) El cliente que no ha visitado locales Alvi dentro de las 8 semanas y no registra compra.

SEGMENTOS DE LEALTAD	Periodo de Medición (8 semanas)			
	5 o más compras en semanas diferentes.	3 a 4 compras en semanas diferentes.	1 a 2 compras semanas diferentes.	sin compras
sobre \$100.000.-	VIP	ORO	PLATA	-
\$30.000.- a \$99.999.-	ORO	PLATA	BRONCE	-
\$0 a \$29.999.-	PLATA	BRONCE	BRONCE	BRONCE

## **5. BENEFICIOS Y MECÁNICA DEL CLUB ALVI.**

Al inscribirse en el Programa de Fidelización, los Socios Personas y los Socios Comerciantes, podrán acceder al precio Socio, entendiéndose por tal el valor indicado bajo este concepto en los flejes y cartelera de los supermercados Alvi.

Al inscribirse en el Programa de Fidelización, los Socios Comerciantes, podrán acceder a los siguientes beneficios:

**a) Cupones de descuento:** Todos los Socios Comerciantes del **Club Alvi**, sin considerar el segmento al que pertenezcan tendrá el derecho a recibir cupones de descuentos mediante kiosco (tótem de autoservicio ubicado dentro de cada local) u otra plataforma que la Empresa estime idóneo para dicho fin. Para estos efectos el Socio Comerciante, al digitar su número de R.U.T y/u otros datos personales tales como número de nombre completo, teléfono, dirección, correo electrónico y rubro. obtendrá un cupón con los productos y el porcentaje de descuento o monto de cada uno, cupón que posteriormente deberá entregar en la caja con el propósito de aplicar el

descuento en la compra de los productos correspondientes. Se deja constancia que el número de productos con descuento podrá ser modificado por el Patrocinador, comunicándolo oportunamente a los Socios a través del o los medios que estime pertinentes.

**b) Chequera Mensual de Descuentos:** Los Socios Comerciantes pertenecientes a los segmentos **VIP y ORO**, recibirán una chequera impresa con 24 cupones de descuentos aplicables a los productos que en dichos cupones se indique. Los cupones de la chequera pueden ser usados una sola vez, mostrando el código de barras en que consta el descuento. Este descuento estará asociado al RUT del Socio Comerciante, por lo que éste solo podrá canjear una chequera en el periodo correspondiente. La chequera se emitirá mensualmente y se encontrará disponible para los Socios Comerciantes de los segmentos ya indicados en el módulo de Servicio al Socio.

**c) Crédito Alvi:** Este crédito documentado es entregado a los Socios Comerciantes pertenecientes al segmento **VIP**, previa evaluación financiera de ORSAN (proveedor externo del Patrocinador). Esta cuenta se encuentra asociada a una línea de crédito para el pago con cheque que puede variar desde los \$300.000 (trescientos mil pesos) a \$1.000.000 (un millón de pesos), para compras exclusivas en locales Alvi, y con opción de pagar a 30 días sin interés. El beneficiario podrá acceder a aumento del cupo mediante evaluación financiera de la Unidad de Análisis de Créditos de SMU. S.A. El término anticipado estará condicionado al comportamiento de pago por parte del Socio por lo que Alvi estará facultado para iniciar las acciones legales de cobro en caso de incumplimiento.

Para acceder a este beneficio, se debe presentar la siguiente información en el local:

- III. Fotocopia del rut y cédula de identidad de cliente o representante legal; y,
- IV. Datos bancarios de cuenta corriente.

**d) E-learning Academia Alvi:** Los Socios Comerciantes **VIP, ORO, PLATA** tendrán acceso a una plataforma Web en <http://www.alvi.cl> que les permitirá acceder a contenidos de capacitación en diversas materias y material de apoyo para la gestión del negocio. Los Socios Comerciantes que deseen participar de las capacitaciones se podrán informar de los cursos y fechas a través del call center de Alvi, en los locales de este, con la anfitriona del Módulo de Servicio al Socio o en la misma plataforma web.

**e) Capacitación de proveedores:** Los Socios Comerciantes **VIP, ORO, PLATA** podrán acceder capacitaciones dictadas por proveedores específicos de Alvi sobre temas de interés general para rubros específicos, en distintas zonas del país.

**f) Bono de combustible:** Los Socios Comerciantes **VIP**, tendrán derecho a la entrega de una tarjeta de prepago o cupón de descuento asociada a un proveedor de combustible para ser usada en el transporte de sus mercaderías. La tarjeta de prepago se encontrará disponible para ser solicitada por los Socios Comerciantes del segmento ya indicados en el módulo de Servicio al Socio con la Anfitriona. La determinación del proveedor, monto de la tarjeta, periodicidad de entrega y plazo de utilización de este beneficio será debidamente comunicada por Alvi a través del o los canales que para estos efectos determine.

**g) Asistencia:** Los Socios Comerciantes **VIP Y ORO** tendrán derecho a recibir un servicio de asistencia gratuito, que se extenderá por un periodo de 6 meses desde la activación, que se renovará automáticamente siempre y cuando los Socios Comerciantes mantengan la condición de

VIP y ORO antes indicadas. Este servicio se encontrará disponible para ser solicitado por los Socios Comerciantes del segmento ya indicados en el módulo de Servicio al Socio con la Anfitriona. Sin perjuicio de lo anterior el Patrocinador se reserva el derecho de eliminar o reemplazar este beneficio, lo que será informado a los clientes con un plazo de 30 días anteriores al vencimiento del período semestral referido en el punto 4 precedente, a través del sitio web de Alvi (<http://www.alvi.cl>). El detalle de los servicios incluidos dentro de la asistencia, sus topes y limitaciones, serán debidamente informados por el Patrocinador de las asistencias en el sitio web de Alvi.

## **6. INFORMACIÓN AL CLIENTE.**

Los Socios del Programa podrán conocer información acerca de sus Beneficios a través del Anexo I adjunto, del sitio web del Programa (<http://www.alvi.cl>), o mediante los mecanismos que la Empresa implemente para estos efectos, los que serán informados oportuna y eficazmente a los Socios.

Cualquier información o comunicación masiva que deba efectuarse a los Socios en virtud de los presentes Términos y Condiciones podrá realizarse a través de los medios que la Empresa determine, incluyendo sitio web del Programa, redes sociales, correo electrónico, mensaje de texto (SMS), mensaje en la boleta, o medios de comunicación masiva, como prensa escrita, radio, entre otros, así como cualquier otro medio que la Empresa estime idóneo para dicho fin”.

## **7. POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y USO DE INFORMACIÓN PERSONAL.**

**7.1. Consentimiento al Uso de Datos Personales.** Los Socios al inscribirse al Programa, consienten expresamente en el tratamiento de sus datos personales, en conformidad a la legislación vigente y especialmente a lo prescrito por la Ley, en especial en el tratamiento de aquellos en consideración a su correcta individualización, así como su información de contacto y otros datos de su persona que resulten esenciales para las finalidades, el buen funcionamiento y el constante mejoramiento del Programa. Están comprendidos dentro de lo anteriormente señalado, el tratamiento conducente a aumentar el conocimiento de nuestros clientes, para efectos de mejorar su experiencia de compra, así como para otorgarles ofertas, promociones y en general cualquier otro beneficio, de acuerdo a lo definido en los Términos y Condiciones del Programa,

En el tratamiento de estos datos, se incluyen todas las operaciones, según la definición establecida en la Ley. Asimismo, se deja constancia que el tratamiento de datos personales y únicamente supeditado para la realización de estudios u otros similares, puede incluir la comunicación, transmisión o transferencia a terceros distintos a Unidata, los cuales estarán sujetos a un proceso previo de anonimización, lo que permite que estos datos no puedan identificar a una persona o hacerla identificable. Asimismo, se deja constancia que para el cumplimiento de los fines de respaldo y/o procesamiento, los datos personales y la demás información proporcionada por los Socios, podrá ser almacenada y/o procesada por terceros distintos a Unidata, ya sea en Chile o en el extranjero.

**7.2. Uso de Datos Personales.** Los datos personales almacenados por Unidata podrán ser usados para uno o más de los siguientes fines: /i/ Comunicarle ofertas, información publicitaria y/o comercial, que puedan ser de su interés. Lo anterior incluye el envío y/o entrega, por cualquier vía, de todo tipo de información, formularios, encuestas, publicidad *on-line* y *off-line*, y en general promoción de productos y/o servicios de La Compañía. y/o del Grupo SMU (se entenderá dentro de este concepto a SMU S.A. y a todas aquellas sociedades relacionadas de acuerdo al artículo 100 de la Ley N° 18.045). Sin perjuicio de lo anterior el Socio podrá solicitar la suspensión del envío de las

comunicaciones publicitarias o comerciales, de conformidad al artículo 28 B de la ley 19.496; /ii/ Validar, confirmar y procesar las solicitudes que los Socios realicen, por ejemplo, a través de sus compras o gestiones que realicen en Servicio de Atención al Cliente; /iii/ Prevenir fraudes que puedan ocasionar daños a los clientes o a Alvi o a empresas que formen parte del Grupo SMU; y /iv/ efectuar el análisis de los datos entregados para efectos de aumentar el conocimiento de nuestros clientes, y así mejorar su experiencia de compra, otorgarles ofertas, promociones y en general cualquier otro beneficio, de acuerdo a lo definido en los Términos y Condiciones del Programa. Asimismo y para el logro de lo anterior, Unidata también podrá elaborar estudios internos y externos sobre los intereses y comportamientos de los Socios de manera de comprender mejor sus necesidades e intereses y ofrecer más y mejores beneficios.

**7.3. Recopilación de datos en poder de terceros y, o mediante fuentes accesibles al público.** Durante el tiempo que el Socio se mantenga en el Programa, Unidata podría complementar la información de sus Socios en base a datos que se obtengan debido al desarrollo normal del Programa, a información aportada por terceras personas o, mediante datos personales que provengan de fuentes accesibles al público. Respecto de dicha información Unidata velará, a través los medios que tenga disponible, porque la información sea exacta, actualizada y que responda con veracidad a la situación real del titular de los datos, y serán manejados de acuerdo con lo dispuesto en la presente cláusula.

**7.4. Seguridad, Transmisión de datos, comunicación al público.** Unidata se compromete desde la recolección y durante todo su tratamiento y hasta su eliminación a proteger y custodiar los datos personales de sus Socios con la debida diligencia. Los datos personales aportados por los Socios serán únicamente transmitidos al Grupo SMU y para los objetos señalados en el presente instrumento. Si para el cumplimiento de los servicios del Grupo SMU se deban entregar ciertos datos a terceros que colaboran con la prestación de tales servicios, los datos entregados serán los estrictamente necesarios para la prestación de éstos. Respecto de todos estos terceros, Unidata solicitará que se comprometan a proteger la privacidad de tales datos y a establecer los cuidados adecuados de los mismos tratando de mantener la integridad, seguridad y confidencialidad de la información personal que es compartida con ellos.

**7.5. Tratamiento agregado de datos y entrega de información a la autoridad.** Las restricciones establecidas en la presente cláusula no serán aplicables si los datos personales de los Socios deban, de acuerdo con la legislación vigente, ser puestos a disposición de la autoridad competente. Tampoco serán aplicables tales restricciones cuando la información sea tratada y, o utilizada de manera agregada, no siendo así posible la identificación de un determinado Socio y siempre que dicha información sea tratada con objetivos estadísticos o de cualquier tipo de estudios, incluidos los de mercado y de productos, en los que no pueda establecerse la identidad de las personas cuyos datos son incluidos en dicho tratamiento.

**7.6. Derechos de los Socios (Derechos ARCO).** De acuerdo a la Ley, todos los Socios tienen derecho, entre otros, a:

**Acceso:** ser informados respecto del tratamiento de sus datos personales, ya sea sobre la información de los datos relativos a su persona, su procedencia y destinatario, el propósito del almacenamiento y la individualización de las personas a las cuales sus datos son transmitidos regularmente;

**Rectificación:** que se modifiquen sus datos en caso que acredite que éstos sean erróneos, inexactos, equívocos o incompletos

**Cancelación:** solicitar la eliminación de sus datos cuando éstos se encuentren caducos, carezcan de fundamento legal o si no desea continuar figurando en un registro de comunicaciones comerciales.

**Oposición:** revocar, sin efecto retroactivo, la autorización para continuar con la utilización de sus datos personales, sin perjuicio que, debido a que éstos son esenciales para el Programa, podría traducirse en la exclusión del mismo.



**Para todos estos efectos se podrá dirigir una comunicación a [contacto@unidata.cl](mailto:contacto@unidata.cl).**

**7.7. Declaración del Socio.** Con objeto de poder dar cumplimiento a la presente Política de Privacidad por parte de Unidata y de acuerdo a lo establecido en los Términos y Condiciones del Programa, los Socios declaran ser mayores de edad al momento de la inscripción al Programa así como al momento de la recolección de sus datos personales, y que los datos personales aportados por los Socios son correctos, fidedignos, actualizados y veraces. En consideración a lo anterior, los Socios se comprometen a notificar a la Compañía y/o Unidata cualquier modificación de sus datos en cuanto sea esto posible. Así, los Socios se hacen responsables de cualquier perjuicio que el no cumplimiento de cualquiera de los elementos de la presente declaración genere a la Compañía y/o Unidata o al Grupo SMU, y a su vez, exime de responsabilidad de los perjuicios que pudieran provenir del incumplimiento de la presente cláusula o de la Ley.

## **8. RENUNCIA.**

Todo Socio que quiera renunciar o desafiliarse del Club Alvi, podrá hacerlo informando expresamente de tal decisión a través del módulo de Club Alvi, completando para tales efectos el formulario de desafiliación que se adjunta en el anexo número 1 de los presentes términos y condiciones.

Asimismo, el Socio dejará de participar en el Club Alvi en los siguientes casos:

- a) Muerte del Socio;
- b) Cancelación de la inscripción por parte de la Compañía, ya sea por malas prácticas por parte del Socio, en el uso del Club Alvi o por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los presentes términos y condiciones; y,
- c) Término del Programa Club Alvi, previo aviso de 15 días corridos.

## **9. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.**

El Programa será de plazo indefinido. Sin perjuicio de lo anterior, la Empresa podrá dar término al Programa o modificarlo en todo o parte, incluidos los Beneficios a los Socios Comerciantes, debiendo informarlo por medios que la Empresa determine, incluyendo sitio web del Programa, redes sociales, correo electrónico, mensaje de texto (SMS), mensaje en la boleta, o medios de comunicación masiva, como prensa escrita, radio, entre otros, así como cualquier otro medio que la Empresa estime idóneo para dicho fin, con a lo menos 15 días corridos de anticipación previo al término del Programa o al de la fecha en que empiecen a regir los nuevos Términos y Condiciones o los nuevos Beneficios para los Socios Comerciantes.

## **10. AMBITO DE APLICACIÓN.**

El Club Alvi se desarrollará a nivel nacional y será de carácter masivo (según cumpla los requisitos señalados en los presentes términos y condiciones). El programa, sus condiciones y requisitos se informarán y darán a conocer por los medios que la Compañía, a su juicio exclusivo califique.

## **11. RESPONSABILIDAD.**

La Compañía y cualquier otra sociedad del Grupo SMU no se harán responsables en los siguientes eventos: /i/ Que una vez cumplida la fecha de término del Programa, siga circulando publicidad con referencia a éste; y, /ii/ Si el Socio no pudiese hacer efectivo sus Beneficios, ya sea por motivos de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales.

## **12. RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS EN EL PROGRAMA.**

Es requisito para participar en el Programa, el cabal y completo conocimiento y aceptación sin reservas de los presentes Términos y Condiciones, no pudiendo aducirse el desconocimiento de los mismos. Por lo tanto, la aplicación de estos Términos y Condiciones no dará derecho a reclamo alguno en contra de La Compañía, y/o de cualquier empresa del Grupo SMU, ni de sus directores, ejecutivos, trabajadores o representantes, especialmente en el caso que se niegue el otorgamiento de Beneficios, por estimarse por parte de La Compañía que no se han cumplido las reglas establecidas en estos Términos y Condiciones. El uso indebido de los elementos del Programa, el incumplimiento de lo establecido en el presente instrumento o cualquier acción u omisión que implique algún tipo de fraude en contra de La Compañía, facultará a esta última para excluir al participante del Programa, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que pudieren corresponder.

## **13. RENUNCIA.**

Los Socios que deseen renunciar al Programa, podrán hacerlo informando expresamente de tal decisión a La Compañía, ya sea, llamando al Call Center número 600 600 0025 y al correo electrónico contacto@unidata.cl. Por el sólo hecho que la Empresa acepte la renuncia del Socio, los Beneficios que pudieren corresponderle caducarán el mismo día que se da de baja del Programa a los Socios”.

## **14. CUMPLIMIENTO LEY N° 20.393.**

Los Socios Comerciantes se obligan a no realizar ni tolerar actividad alguna constitutiva de delito, muy especialmente, los de cohecho a funcionario público nacional o extranjero, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación, corrupción entre particulares, negociación incompatible, administración desleal, apropiación indebida y los delitos contenidos en la ley de pesca. El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en la Ley N° 20.393 y sus modificaciones, será motivo suficiente para ser excluido del presente Programa.

## **15. OTRAS DISPOSICIONES.**

**15.1. Canales de atención.** Toda presentación, duda, consulta o reclamo relacionado con los presentes Términos y Condiciones, debe ser presentado a través de los siguientes canales de atención: (i) Servicio de Atención al Cliente teléfono número 600 600 0025; o (ii) a la siguiente casilla de correo electrónico contacto@unidata.cl.

**15.2. Solución de conflictos.** Cualquier dificultad o controversia que se suscite en relación con estos Términos y Condiciones, será sometida a conocimiento de los tribunales de justicia correspondientes.


**15.3. Domicilio y legislación aplicable.** Los presentes Términos y Condiciones se rigen por la legislación chilena. Alvi Supermercados Mayoristas S.A. y Unidata S.A., fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

## 16. INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.

La Compañía se reserva el derecho de interpretar los presentes Términos y Condiciones. La Compañía, podrá introducir modificaciones a los presentes Términos y Condiciones, las que comunicará a los Socios en los términos del artículo sexto y noveno precedente”.

### ANEXO N°1

## FORMULARIO DE ALTA, BAJA Y MODIFICACIÓN DE CLIENTES PARA CLUB ALVI MAYORISTA

 <small>/Tu Socio Mayorista</small>	<b>Formulario de Alta, Baja y modificación de Clientes para Club Alvi Mayorista</b>	
	Fecha <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/> <input type="text"/>	
	Cliente Persona <input type="checkbox"/>	
	Cliente Comerciante <input type="checkbox"/>	
<b>Datos Personales Cliente Titular</b>		
<b>Razon Social o Nombre Completo (*)</b>		
<input type="text"/>		
<b>Rut (*)</b>		
<input type="text"/> <input type="text"/> . <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> - <input type="text"/>		
<b>Tipo de ingreso (*)</b>		
Alta <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Modificación <input type="checkbox"/>		
<b>Datos Representante Legal (solo empresas)</b>		
<b>Nombres</b>		
<input type="text"/>		
<b>Apellido Paterno</b>		
<input type="text"/>		
<b>Apellido Materno</b>		
<input type="text"/>		
<p>"Para el caso que la opción marcada ser ALTA quien suscribe el presente documento solicita su incorporación al programa de beneficios del Club Alvi Mayorista, y declara conocer y aceptar los términos y condiciones contenidos en las Bases del Programa de fidelización Club Alvi Mayorista los que ha tenido a la vista y que están disponibles en la página web <a href="http://www.alvi.cl">www.alvi.cl</a> "</p>		
<hr/> <b>FIRMA CLIENTE</b>		

